



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 43-A

DALCAHUE, 01 SET. 2014

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 39 de fecha 10 de septiembre de 2012, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcachue y el Sr. Héctor Andrade Tenorio.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 02 Bienios, a contar del 09 de septiembre del 2014 al Sr. Héctor Andrade Tenorio; RUT.: , Administrativo del Cefam de Dalcachue.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Y ARCHIVO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL


MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue


ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud Dalcachue


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue

JAPM/MGA/ADRM/myb